



**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**

*Dirección de Ingresos y Recaudación- Coordinación Técnica de Ingresos*

*Año 2025*

Información General	
Denominación del servicio o tramite	Reposición del Permiso para la Apertura, Instalación y Funcionamiento de Casas de Empeño
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas físicas, morales o unidades económicas que tengan como actividad ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria, que ya cuenten con el Permiso para la Apertura, Instalación y Funcionamiento de Casas de Empeño
Descripción del objetivo del servicio	Los permisionarios registrados ante esta Secretaría para desarrollar la actividad de prestación de servicios al público en general para la celebración de mutuo con interés y garantía prendaria, que hubieran sufrido extravío, robo o sufrido deterioro grave, del permiso expedido en términos de Ley, tienen la obligación de solicitar su reposición del permiso para la apertura, instalación y funcionamiento de casas de empeño en el Estado
Modalidad del servicio	Presencial
Requisitos para obtener el servicio	<p><b>Persona física</b></p> <p>a) Solicitud por escrito;</p> <p>b) Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación y reposición del permiso para las casas de empeño (FSCE);</p> <p>c) Permiso original en caso que se cuente con él, o copia simple del mismo;</p> <p>d) Comprobante de pago de derechos correspondientes;</p> <p>e) Acta circunstanciada respectiva, levantada ante Ministerio Público en caso de extravío o robo;</p> <p>f) Identificación Oficial del peticionario no mayor a tres meses;</p> <p><b>Persona moral o unidad económica</b></p> <p>a) Solicitud por escrito;</p> <p>b) Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación y reposición del permiso para las casas de empeño (FSCE);</p> <p>c) Permiso original en caso que se cuente con él, o copia simple del mismo;</p> <p>d) Comprobante de pago de derechos correspondientes;</p> <p>e) Copia certificada del acta constitutiva y poder notarial otorgado al representante legal.</p> <p>f) Acta circunstanciada respectiva, levantada ante Ministerio Público en el caso de extravío o robo</p> <p>g) Identificación oficial del representante legal no mayor a tres meses;</p> <p>Toda la documentación se presentará en original y digital. (Formato PDF)</p>
Documentos requeridos, en su caso	Escrito libre
Tiempo de respuesta	10 días hábiles
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Registro de Contribuyentes
Datos de contacto	Teléfono 951 5016900 Extensión 28559 y 23158
Con costo o gratuito	\$10,137.00 (diez mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.)
Fundamento legal para su cobro	Artículo 34 fracción VII de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca vigente.
Lugares donde se efectúa el pago	Entidades Autorizadas por esta Secretaría para la recaudación de ingresos, son: Farmacias del Ahorro, Chedraui, Banco Azteca, Tiendas Neto, Citibanamex, Modatelas, Bodega aurrera, Elektra, Liverpool, OXXO, Suburbia, BBVA Bancomer, Walmart, Sams, Telecomm, Scotiabank, Banorte, Santander, HSBC, Módulos de Servicios Digitales.
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Artículo 1, 2, 4 numerales 1.2. y 1.2.1., 51 fracción XX, 50 fracción XXV y 49 primer párrafo fracciones XXV, XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; 1, 2 fracción VI, 3, 5, 7 primer párrafo, 9, 20, 22, 23, 24, 25 fracción I, II, V, VIII Y ÚNICO transitorio de la Ley que Regula la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado el 23 de noviembre de 2019.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	Podrá interponer recurso de revocación ante esta Secretaría de Finanzas o promover directamente juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electrónico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
Existe formato específico para el tramite (si/no)	Si
Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión	13/01/2024.
Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	Indefinido
Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	No Aplica
Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	Reposición del Permiso para la Apertura, Instalación y Funcionamiento de Casas de Empeño
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No Aplica

Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes
Dirección	Centro Adiministrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Diaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martinez, Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257
Encargado	Patricia Vásquez Vásquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono	951 5016900 Ext. 23559 y 23158
Horarios de atención	horario 09:00 a 17:00 horas